



Socá, 22 de octubre de 2018.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No.22

Resolución No 226/ 2018

VISTO: La intendencia de Canelones, junto al Sistema Nacional de Cuidados con el apoyo de OPP (Oficina de Planeamiento y Presupuesto) viene desarrollando una estrategia para la implementación de experiencias locales de cuidados en pequeños Municipios del Departamento, nuestra localidad fue seleccionada para participar.

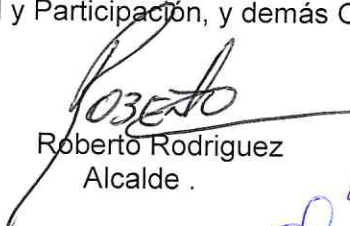
RESULTANDO: Que en el marco del presente convenio, los Municipios involucrados contarán con asesoramiento especializado, acompañamiento técnico y monitoreo a cargo del Programa Uruguay Integra en las distintas fases del proceso. De cumplirse los requerimientos, recibirán la financiación correspondiente para la instalación de un proyecto definido y acordado entre las partes. El Área de Género, Equidad y Diversidad será responsable de las articulaciones necesarias en el territorio garantizando que los proyectos tengan la perspectiva de género.

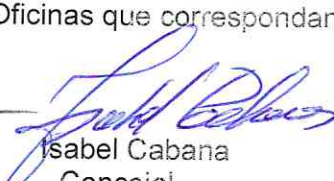
CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

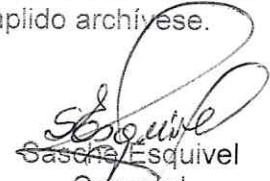
ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

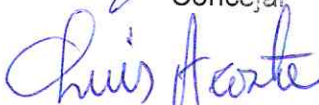
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA RESUELVE:

1. Por unanimidad la aceptación e implementación de estas experiencias locales de cuidados.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Roberto Rodríguez
Alcalde .


Isabel Cabana
Concejala


Sascha Esquivel
Concejala


Luis Acosta
Concejala


Guillermo Gutiérrez
Concejala